

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DE SALUD
COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS
COMISION DE AUTORIZACION SANITARIA

REGISTRO SANITARIO DE PLAGUICIDAS No.
RSCO-URB-RODE-501-313-057-0.005

013266, 013267

El presente registro con fundamento en lo establecido por los artículos; 4º párrafo cuarto, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción I, 14, 17, 26, 39 fracciones XXI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, 15, 16 fracciones IV y X, 17 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 3 fracciones XXII, XXVIII, 4 fracción III, 13 apartado A fracción IX y X, 17 bis fracción IV y XIII, 194 fracción III, 195, 197, 204, 278, 279, 281, 368, 371, 376, 378, 380 de la Ley General de Salud; 1, 2 inciso c fracción X, 15, 36 y 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 3 fracción I, 8, 9, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2004; 1, 3 fracción I (incisos g y h) V, VII, VIII y XI, 4 fracción II inciso c, 11 fracción VI y XI y 14 fracción I y XIV del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; con fundamento en lo dispuesto por el artículo décimo segundo del Acuerdo por el que se delegan las Facultades que se señalan en los órganos administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 07 de abril de 2010 y el 23 de marzo de 2012 en el Diario Oficial de la Federación, así como los relativos y aplicables del Acuerdo por el que se da a conocer el formato para la realización de los trámites que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias Tóxicas y Materiales Tóxicos o Peligrosos publicado el 28 de enero de 2011 en el Diario Oficial de la Federación y tomando en consideración la resolución final emitida en relación a la documentación recibida con No. de solicitud: 163300624A0295 y a la respuesta a la prevención única de información número: ***** se MODIFICA el registro del producto que a continuación se describe:

Titular del Registro: SYNGENTA AGRO, S.A DE C.V. **Domicilio Fiscal:** SYNGENTA AGRO, S.A. DE C.V.
Domicilio: EJE. 130 NO. 125 SAN LORENZO NO. 1009
ZONA INDUSTRIAL DEL POTOSI DEL VALLE
78090, SAN LUIS POTOSI, SAN LUIS POTOSÍ 3100, BENITO JUAREZ, CIUDAD DE MÉXICO
RFC: SAG 9704042R4 **No de licencia o aviso de funcionamiento:** 03-FP-24-028-0001

CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO

Nombre Comercial: TALON PELLET / X-TER RAT
Nombre Común del ingrediente activo: BRODIFACOUM
Función: RODENTICIDA **Uso:** URBANO
Presentación: PELLETS **Categoría Toxicológica:** 4 PRECAUCION
Fabricante del ingrediente Activo: INGLATERRA - SYNGENTA LIMITED

Formulador: INGLATERRA - SYNGENTA LIMITED / ESTADOS UNIDOS DE AMERICA - SYNGENTA CROP PROTECTION LLC. / REPUBLICA HELENICA (GRECIA) - SYNGENTA HELLAS AEBE / [REDACTED]

Maquilador: *****

Proveedor: INGLATERRA - SYNGENTA LIMITED / ESTADOS UNIDOS DE AMERICA - SYNGENTA CROP PROTECTION LLC. / CONFEDERACION SUIZA - SYNGENTA CROP PROTECTION AG AND SYNGENTA SUPPLY AG / REPUBLICA DE PANAMA - SYNGENTA LAN, S.A. / REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL - SYNGENTA PROTECAO DE CULTIVOS, LTDA

Fecha de expedición: 23/06/2017 **Fecha de vencimiento:** INDETERMINADA

SUBDIRECTORA EJECUTIVA DE PLAGUICIDAS Y NUTRIENTES VEGETALES

DRA. PATRICIA DEL CARMEN CONDE MOO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO DEL ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN LAS FACULTADES QUE SE SEÑALAN, EN LOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS QUE EN EL MISMO SE INDICAN DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 7 DE ABRIL DE 2010.

Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraduras o enmendaduras
3300HEAL300 / 3300DOLM273/3300LUH521 / 3300COMP500 /CF-KEH



163300624A0295

013266, 013267

Composición Porcentual:

Ingredientes(s) Activo(s):

CONTENIDO	RANGOS DE VARIACIÓN AUTORIZADOS			Equivalente de Ingrediente Activo
	% en Peso/ % en volumen			
MINIMO	NOMINAL	MAXIMO		
BRODIFACOUM 3-[(1RS,3RS;1RS,3SR)-3-(4'-bromobifenil-4-il)-1,2,3,4-tetrahidro-1-naftil]-4- hidroxicumarina	0.0047	0.005	0.005	0.05 g/kg

Ingrediente(s) Inertes(s)

ADHERENTES, ATRAYENTES Y COLORANTE.

99.995

Uso Autorizado:

PARA USO EXCLUSIVO DE APLICADORES DE PLAGUICIDAS EN EL CONTROL DE RATAS Y RATONES *****

OBSERVACIONES AL REGISTRO:

133300617B0026,123300CI090005,113300EL460219,143300CT090346, 133300617B0026, 153300617B0013***

1. SE ADJUNTA AL PRESENTE PEGISTRO, LA ETIQUETA DEL PRODUCTO, QUEDANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE ESTA SECRETARIA Y DE LA REGLAMENTACION VIGENTE APLIQUE BAJO SU ABSOLUTA RESPONSABILIDAD.
2. SE PODRA SOLICITAR REMOVACION DE REGISTRO DEL PRODUCTO DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.
3. ESTA AUTORIZACION PODRA SER REVOCADA SI SE VIOLA ALGUNA DE LAS CONDICIONES CITADAS O CUALQUIER DISPOSICION LEGAL APLICABLE SIN PERJUICIO DE LA SANCIONES QUE SU CASO CORRESPONDAN.
4. ESTE PEGISTRO SANITARIO ES UN CERTIFICADO DEL GOBIERNO MEXICANO DE EFICACIA Y SEGURIDAD. ES REQUISITO NECESARIO PERO NO SUFICIENTE PARA SU COMERCIALIZACION. SE EXPIDE SIN INTERFERIR CON DISPOSICIONES DE OTRAS DEPENDENCIAS.
5. PUBLICIDAD DIGITADA A: SU IMPORTACION, EXPORTACION, ACONDICIONAMIENTO, VENTA O DISTRIBUCION AL PUBLICO, SERA DE ACUERDO A LAS CONDICIONES EN QUE HA SIDO APROBADO/

3300HEAL300 /3300DOLM273/3300LJHN521 /3300CMP500 /CF-KEH
Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraduras ó emendaduras